



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### **ACUERDO NUMERO 164** ( Agosto 10 de 2004)

Por el cual se imparte una autorización.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad de Nariño ha suscrito Convenio Interinstitucional con las Escuelas Normales Superiores de Pasto y La Cruz y la Unidad Académica responsable del mismo es la Facultad de Educación.

Que uno de los objetos del mencionado convenio, es la de aceptar la transferencia a 5º Semestre de la Licenciatura en Educación Básica con Enfoque en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y Lengua Castellana y Literatura, a los estudiantes que provengan de las Escuelas Normales Superiores de esos municipios, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los Estatutos y Reglamentos para tal fin.

Que el Acuerdo No. 067 de mayo 27 de 2003, por el cual se define la concepción y la operatividad del Desarrollo de Habilidades y Competencias Básicas) establece en el Artículo 1º que los estudiantes deberán cursar dos niveles de idioma extranjero a partir del tercer semestre de su carrera, hasta el octavo semestre.

Que en virtud de dicho convenio y del Acuerdo precitado, los estudiantes de la Licenciatura en Educación Básica con Enfoque en Ciencias Naturales y Educación Ambiental no alcanzan a cursar los dos niveles de Inglés hasta VIII Semestre, por cuanto deben cumplir con los créditos de Formación Humanística y las materias correspondientes a su carrera.

Que, además, se encuentran en desigualdad de condiciones con relación a los estudiantes que comienzan desde los primeros semestres de la misma carrera, quienes pueden acreditar los dos niveles de Inglés, en el transcurso de seis semestres.

Que este Organismo considera viable la petición; en consecuencia,

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Autorizar a los estudiantes que ingresan a la Universidad de Nariño, en razón del Convenio Interinstitucional con las Escuelas Normales de Pasto y La Cruz, cursar hasta el IX Semestre los dos niveles de Inglés, simultáneamente con las asignaturas correspondientes a la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 10 de Agosto de 2004.

  
**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Presidente

  
**LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO**  
Secretario General

Lola E.